

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.668/2022

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, y tras no haberse presentado ninguna alegación a la modificación se aprueba definitivamente la modificación que a continuación se transcribe,

PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO				
PUESTO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº

Gestor de Centro Deportivo	C2	Administración Especial	Auxiliar	1
Dinamizador Juvenil	C2	Administración Especial	Auxiliar	1
Auxiliar de Biblioteca	C2	Administración Especial	Auxiliar	1
Técnico de Turismo	A2	Administración Especial	Técnica	1

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Monturque, 29 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.